

# AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

## DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA HACIENDA, CONTRATACION, FIESTAS, CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

D. Javier Bravo Sánchez, Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), en el uso de la delegación conferida por Decreto 2021/01245 de 5 de julio, de la Alcaldía:

Visto el expediente 2022 22 22000004, relativo a la resolución del contrato administrativo del lote  $n^{\circ}2$  – dos furgonetas - del contrato de suministro de vehículos y maquinaria para el Ayuntamiento Las Gabias.

Visto que por Decreto 2021/01661 de 22 de septiembre, de la Concejalía de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales se adjudica el lote nº2- dos furgonetas- del contrato de suministro de vehículos y maquinaria para el Ayuntamiento de Las Gabias (expediente 2021 22 21000084) a la mercantil Eupraxia Car S.L con CIF B-09594086.

Vista la providencia de inicio para la resolución del contrato administrativo del lote nº2dos furgonetas- del contrato de suministro de vehículos y maquinaria para el Ayuntamiento Las Gabias de fecha 12 de enero de 2022 con la mercantil Eupraxia Car S.L.

Visto que por Decreto 2022/00031 de 13 de enero, de la Concejalía de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales se estimaba un plazo de audiencia de 10 días naturales a la mercantil Eupraxia Car S.L. para que presente alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinente.

Visto que el 24 de enero de 2022 la mercantil Eupraxia Car S.L., dentro del plazo concedido, presenta un escrito a través de la sede electrónica del Ayuntamiento Las Gabias con número de registro 1127 de fecha 24 de enero de 2022 mostrando su conformidad con la resolución y solicitando la devolución del aval entregado por importe de 2.560 euros (dos mil quinientos sesenta euros), una vez resuelto el contrato.

Visto el informe favorable con propuesta de resolución de fecha 18 de febrero de 2022, emitido por la Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias, con la conformidad del Secretario General, cuyo contenido se transcribe literalmente:

#### **ANTECEDENTES**

1.- El 12 de enero, se dicta el Decreto 2022/00026 del Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Las Gabias en el que se resuelve:

"PRIMERO: Determinar la imposibilidad de ampliación del plazo de ejecución del contrato administrativo para el suministro de dos furgonetas, perteneciente al Lote 2 del contrato de suministro de vehículos y maquinaria para el Ayuntamiento Las Gabias (expediente 2021 22 21000084).

CSV: 07E60007B07200L3M6L3U2J8Q0

CSV: 07E60007B07200L3M6L3U2J8Q0

SEGUNDO: Incoar expediente para la resolución del contrato administrativo para el suministro de dos furgonetas, perteneciente al Lote 2 del contrato de suministro de vehículos y maquinaria para el Ayuntamiento Las Gabias (expediente 2021 22 21000084) con la mercantil Eupraxia Car S.L., con la posibilidad de que, teniendo en cuenta las circunstancias sobrevenidas, ésta sea por mutuo acuerdo entre las partes intervinientes.

TERCERO. - Notificar la resolución que se adopte a todos los participantes en la licitación."

- 2.- El 12 de enero de 2022 se dicta providencia del Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales Ayuntamiento de Las Gabias para el inicio del expediente de extinción por resolución del contrato citado en el párrafo anterior suscrito con Eupraxia Car S.L. (expediente 2022 22 22000004).
- 3.- El 13 de enero se dicta el Decreto 2022/00031 del Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Las Gabias, que se notifica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por el que se resuelve dar audiencia a Eupraxia Car S.L., CIF B09594086 por un plazo de diez días naturales para que, en su caso, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes y continuar el procedimiento legal.
- 4. El 24 de enero de 2022 Eupraxia Car S.L., dentro del plazo concedido, presenta un escrito (registro número 1127) mostrando su conformidad con la resolución por mutuo acuerdo y solicitando la devolución del aval entregado por importe de 2.560 euros (dos mil quinientos sesenta euros), una vez resuelto el contrato.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

### INFORME

El expediente administrativo ha sido tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido en el artículo 109 RGLCAP y con la concurrencia de la causa de resolución establecida en el artículo 211 c), mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de resolver el contrato, conforme al artículo 190 LCSP, correspondiendo en este caso la competencia a la Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda LCSP.

Dicha competencia está delegada, conforme al artículo 61 LCSP, por Decreto 2021/01245, de 5 de julio, de la Alcaldía, en la Concejalía de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa fiscalización del expediente por la Intervención Municipal, la que suscribe eleva la siguiente



EXPEDIENTE :: 202222 22000004 Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

- 1.- Resolver por mutuo acuerdo el lote 2 (suministro de dos furgonetas) del contrato de suministro de vehículos y maquinaria para el Ayuntamiento Las Gabias suscrito con Eupraxia Car S.L., CIF B09594086, debido a la imposibilidad de ampliación de su plazo de ejecución y no siendo la demora imputable al contratista (expediente 2021 22 21000084).
- 2.- Cancelar la garantía definitiva del contrato por importe de 2.560 euros, procediendo a la devolución del aval bancario emitido por CaixaBank S.A., inscrito en el Registro Especial de Avales el 4 de agosto de 2021, número de registro 2021/013.836.
- 3.- Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos del cumplimiento de la misma.
  - 4.- Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Municipal de fecha 2 de marzo de 2022.

Considerando la competencia como órgano de contratación de la Alcaldía, en virtud de la Disposición Adicional Segunda 1 LCSP y la delegación efectuada en la Concejalía de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales por Decreto 2021/01245 de 5 de julio, de la Alcaldía

#### **RESUELVO**

- PRIMERO. Resolver por mutuo acuerdo el contrato administrativo del lote 2 -dos furgonetas-del contrato de suministro de vehículos y maquinaria para el Ayuntamiento Las Gabias suscrito con la mercantil Eupraxia Car S.L., CIF B09594086, debido a la imposibilidad de ampliación de su plazo de ejecución y no siendo la demora imputable al contratista (expediente 2021 22 21000084).
- **SEGUNDO.** Cancelar la garantía definitiva del contrato administrativo del lote 2 -dos furgonetas- del contrato de suministro de vehículos y maquinaria para el Ayuntamiento Las Gabias por importe de 2.560 euros, procediendo a la devolución del aval bancario emitido por CaixaBank S.A., inscrito en el Registro Especial de Avales el 4 de agosto de 2021, número de registro 2021/013.836.
- TERCERO. Notificar la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.
- CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos del cumplimiento de la misma.

Así lo decreta y firma el Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2021/01245) Javier Bravo Sánchez

**EL SECRETARIO GENERAL** Francisco Javier Puerta Martí

